

tos contables por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de julio de 2006, asimismo, no se prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. Tampoco existen acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones, ni se otorgan ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente, que asiste a los señores accionistas y acreedores, de dichas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pulianas (Granada), 8 de noviembre de 2006.—Francisco González Alamilla, por poder de «Distribuciones Electrotécnicas Granadinas, Sociedad Anónima», Administrador único de «Degra Cables, Sociedad Anónima Unipersonal», y de Degra Olivares, Sociedad Anónima Unipersonal», y como Administrador único de «Distribuciones Electrotécnicas Granadinas, Sociedad Anónima».—64.728. 2.ª 14-11-2006

DISTRIBUIDORA JOAN, S. A. (Sociedad absorbente)

BARCELONESA D' EXCLUSIVES I DISTRIBUCIO, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, la Junta General de Socios de las entidades «Distribuidora Joan S. A.» (absorbente) y «Barcelona d' Exclusives i Distribució S. L.» (absorbida), celebradas el día 3 de noviembre de 2006, con carácter universal y, por decisión unánime de todos sus socios, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las dos entidades mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente, aprobándose los respectivos balances de fusión cerrados el 30 de setiembre de 2006, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a oponerse a la fusión, en los términos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Fruits de Bages, 3 de noviembre de 2006.—Joan González Garriga, Administrador único de «Distribuidora Joan S.A.» y de «Barcelona d' Exclusives i Distribució S. L.».—63.515. 2.ª 14-11-2006

DIVISA SISTEMAS GLOBALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

INTERCALZADO IMPORT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

INDUMAC HISPÁNICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

HUMAR HISPÁNICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

GIL Y ROLDÁN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que

las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, de las referidas sociedades, celebradas el pasado día 3 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Intercalzado Import, Sociedad Limitada Unipersonal, Indumac Hispánica, Sociedad Limitada Unipersonal, Humar Hispánica, Sociedad Limitada Unipersonal y Gil y Roldán, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Divisa Sistemas Globales, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las compañías fusionadas absorbidas y la transmisión en bloque de los respectivos Activos y Pasivos sociales a la sociedad absorbente Divisa Sistemas Globales, Sociedad Anónima, conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2006 de Divisa Sistemas Globales, Sociedad Anónima, Intercalzado Import, Sociedad Limitada Unipersonal, Indumac Hispánica, Sociedad Limitada Unipersonal, Humar Hispánica, Sociedad Limitada Unipersonal, Gil y Roldán, Sociedad Limitada Unipersonal y al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios y acreedores de Divisa Sistemas Globales, Sociedad Anónima, Intercalzado Import, Sociedad Limitada Unipersonal, Indumac Hispánica, Sociedad Limitada Unipersonal, Humar Hispánica, Sociedad Limitada Unipersonal, Gil y Roldán, Sociedad Limitada Unipersonal, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión. Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de noviembre de 2006.—José Antonio Saras Cabeza, Secretario del Consejo de Administración de Divisa Sistemas Globales, S.A. con el visto bueno de su Presidente, y Jorge de Vicente Núñez Administrador único de Intercalzado Import, S.L.U., Indumac Hispánica, S.L.U., Humar Hispánica, S.L.U. y Gil y Roldán, S.L.U.—65.034. 1.ª 14-11-2006

EHEVESTE Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador único de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Polígono Ugaldea número 18, 20170 Usurbil (Gipúzkoa), a las 11 horas, del día 15 de diciembre de 2006, con arreglo al siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Estudio de la Actividad de la Sociedad y posibilidad de desarrollo de distintas líneas de negocio.

Segundo.—Estructura de la plantilla de Echeveste y Compañía, Sociedad Anónima y estudio de necesidad de reestructuración.

Tercero.—Cobro de deudas de Grupo Echeveste 2005, Sociedad Limitada y sus sociedades filiales y/o vinculadas.

Cuarto.—Regularización de deudas con las Administraciones Públicas.

Quinto.—Ejercicio de opción de compra sobre las naves de Usurbil.

Sexto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el registro contable de la sociedad con al menos cinco días de antelación a aquel en que se haya de celebrar la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de todos los

documentos e informes que se han de someterse a la aprobación de la Junta.

Usurbil, 10 de noviembre de 2006.—Administrador único, José María Aldalur.—64.943.

ELECTRODOMÉSTICOS BALADRÓN, S. L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Electrodomésticos Baladrón, S.L.», se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria a celebrar en Vigo, en la Notaría de Don Mariano Vaqueiro Rumbao, sita en Vigo, calle Manuel Núñez, número 2, 2.º, of. 5-6, el día 29 de noviembre de 2006, a las 18:30 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, si procede, de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Cambio de domicilio social a la ciudad de Vigo, Sardoma, Lugar de Raposeira, número 40 nave, si procede.

Tercero.—Autorización, si procede, para la venta del bajo sito en Marín.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Quinto.—Delegación de facultades para inscribir los acuerdos adoptados, si procede.

Los señores socios, a partir de la presente, pueden examinar en Vigo, Sardoma, Lugar de Raposeira, número 40 nave, y obtener copia inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 10 de noviembre de 2006.—María Jesús Baladrón González, Presidenta del Consejo de Administración.—65.016.

ESTEYCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica, a los efectos legales procedentes, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta sociedad, de 4 de noviembre de 2006, ha adoptado el acuerdo de proceder a la reducción de su capital, en la cantidad de 6.611,13 euros, mediante la amortización de 1.100 acciones propias, números 1 al 1.100, inclusive, de 6,010121 euros de valor nominal, cada una de ellas, todo ello en base a lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 170 de la citada Ley de Sociedades Anónimas. Tras dicha reducción, y la reenumeración de las acciones resultantes, el contenido del artículo 6.º de los Estatutos ha pasado a ser el siguiente:

«Artículo 6. Capital Social. Acciones.—El capital social es de setenta mil cuarenta y siete con setenta y dos céntimos (70.047,42 euros), y está dividido en 9.655 acciones, de una serie, números 1 al 9.655, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, y 2.000 acciones, de otra serie, números 9.656 al 11.655, inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones son de la misma clase, nominativas, y están totalmente desembolsadas. El capital social podrá aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Junta General de Accionistas, adoptado con los requisitos que establece la Ley.»

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Francisco Javier Rui-Wamba Martija.—65.038.

ESTUDIO DESARROLLO MARGEN IZQUIERDA, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/06 seguido a instancia de D.ª Silvia Montero Abad

contra Estudio Desarrollo Margen Izquierda, S. L. se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 841,59 euros de principal y 168,31 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Estudio Desarrollo Margen Izquierda, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 24 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—63.002.

EVIDAURO HABITATGES, S. L. (Sociedad absorbente)

NEW-PIAVE ONCE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios de dichas sociedades, han decidido en fecha 30 de octubre de 2006, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «New-Piave Once, Sociedad Limitada» por «Evidauro Habitatges, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—Administrador único de la absorbente y representando a «Procen, Sociedad Anónima» en el cargo de Administrador único de la absorbida, Elvira Vidal Dinares.—65.046. 1.ª 14-11-2006

FOMENTO MEROÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios accionistas de la mercantil «Fomento Meroños, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social casas de Juanángela, sin número, 30700 Torre Pacheco (Murcia), el próximo día jueves 14 de diciembre de 2006, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, viernes, a la misma hora, en segunda convocatoria (previsiblemente la Junta se celebrará el día 14 en primera convocatoria), con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Lectura del orden del día.
Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta del día 21 de septiembre de 2006.
Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta del día 5 de octubre de 2006.
Cuarto.—Informe de secretaría.
Quinto.—Informe de tesorería.
Sexto.—Propuestas y acuerdos para la viabilidad de la empresa.
Séptimo.—Propuesta de aumento de capital por importe de 180.000,00 euros mediante la emisión de 22.500 acciones nominativas de 8,00 euros cada una de ellas y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.
Octavo.—Propuesta de transformación de la compañía, a sociedad limitada.
Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social de forma inmediata y gratuita de

los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta general, así como examinar y obtener copia gratuita de los informes de los accionistas justificando las modificaciones de Estatutos sociales propuestos.

Se recuerda a aquellas personas que ostenten la representación de otro socio en la Junta, la obligación de acreditar formalmente dicho apoderamiento.

Torre Pacheco, 31 de octubre de 2006.—Presidente de la mercantil Fomento Meroños, Sociedad Anónima, Domingo Albaladejo Ros.—65.100.

FORADIA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Calle Severino Albarracín, 3, 03803 de Alcoy, el 15 de diciembre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el 18 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y aplicación del resultado económico.
Tercero.—Censura de la gestión social.
Cuarto.—Nombramiento de Auditores de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
Quinto.—Ruegos y preguntas.
Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los accionistas de la sociedad podrán consultar en el domicilio social los documentos a aprobar en esa Junta o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita a partir de esta fecha.

Alcoy (Alicante), 9 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Noelia Egea Vaño.—65.032.

FORMIGONS 92, S. A. (Sociedad escindida)

SIMPER OFFICE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad escindida y la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad beneficiaria, han acordado unánimemente en fecha 30 de octubre de 2006 la escisión parcial de la sociedad «Formigons 92, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su patrimonio de las acciones/participaciones representativas del 100 por 100 del capital social de «New-Piave Cinco, Sociedad Limitada» para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria. La escisión se acuerda mediante el procedimiento abreviado del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la referida segregación, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios en 154.549,00 euros, sin afectar a su capital social sino sólo a las reservas de libre disposición.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y, el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—El Secretario no Consejero de la sociedad escindida, Juan Carlos Savall Olivella.—El Administrador único de la sociedad beneficiaria, Elvira Vidal Dinares.—65.043. 1.ª 14-11-2006

FROMANDAL, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Grazalema (Cádiz), calle Prolongación de la calle Nueva, 70, el día 15 de diciembre de 2006, a las doce horas, con objeto de deliberar sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Fusión por absorción de la sociedad «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal», mediante su extinción y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a favor de «Fromandal, Sociedad Anónima», la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, en los términos del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal» y por los Consejeros de la sociedad «Fromandal, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz, cuyas menciones mínimas se incluyen, de acuerdo con el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Segundo.—Simultáneo aumento del capital social, por importe de 844.405 euros, como consecuencia de la fusión y consecuente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Simultánea reducción del capital social, por importe de 844.405 euros, con amortización de acciones propias y consecuente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Renumeración de las acciones de la sociedad, según proceda, y consecuente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Orogamiento de facultades para la correcta ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 240.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluye el contenido de las menciones mínimas legalmente exigidas del proyecto de fusión:

a) La Sociedad absorbente será «Fromandal, Sociedad Anónima», con domicilio social en Grazalema (Cádiz), prolongación de la calle Nueva, sin número, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, Tomo 587 de Sociedades, Folio 102, Hoja CA 413, inscripción primera, y con CIF A11220639.

La Sociedad absorbida será «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Grazalema, Cádiz, calle Prolongación de la calle Nueva, 70, e inscrita en el Registro mercantil de la provincia de Cádiz, Tomo 1193, Folio 214, Hoja CA-14103, inscripción primera y con CIF A79218871.

b) El tipo de canje de las acciones, es el siguiente: 0,78746772671225 acciones de nueva emisión de la absorbente «Fromandal, Sociedad Anónima», de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, por cada acción de la sociedad absorbida «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal», de 120,20 euros de valor nominal cada una de ellas.

c) El canje de las acciones de «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal» por las nuevas acciones de «Fromandal, Sociedad Anónima» emitidas como consecuencia de la fusión se realizará en el domicilio social de «Fromandal, Sociedad Anónima» dentro del plazo de tres meses a contar desde el 31 de diciembre de 2006, a solicitud del accionista único de «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal», la entidad «Eurial Pouitouraine, S.A.S.».

Se publicarán, en su caso, los anuncios que procedan en relación con la anulación de las acciones de «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal» y su canje por las nuevas acciones que se emitirán por parte de «Fromandal, Sociedad Anónima» como consecuencia de la fusión.

d) Las nuevas acciones de «Fromandal, Sociedad Anónima» darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2006.

e) Las operaciones de la sociedad extinguida «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal», habrán de considerarse por cuenta de la sociedad absorbente «Fromandal, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2006.